



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2904/2023

VISTO:

La realización del “28° Encuentro Internacional de Teatro Independiente” a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 08 al 15 de octubre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que, Durante ocho días consecutivos se presentarán espectáculos en sala La Beba Teatro, sala Caminito Serrano, anfiteatro Ricardo Rojas, explanada de la Capilla Histórica y en diferentes instituciones educativas.

Que, se brindarán talleres de formación y habitarán la avenida principal con una gran fiesta teatral inaugural.

Que, algunas de las propuestas teatrales estarán recorriendo espacios del corredor Sierras Chicas, defendiendo el arte y la cultura sin limitaciones económicas, valorando a consciencia el trabajo realizado por todos los hacedores teatrales.

Que, cabe destacar que la entrada a las funciones y la participación en los talleres de formación durante el Encuentro son libre y a la gorra.

Que la Cultura es la obra hacedora del Hombre en sociedad, y, en éste caso, Río Ceballos se viste de teatro, promoviendo, de ésta forma, los valores culturales en nuestra ciudad.

Que son las acciones de la “Asociación Civil Centro Cultural Grupo Río Ceballos y La Beba Teatro” las que durante las 28 ediciones han mantenido éstas manifestaciones latiendo a puro corazón y entrega personal;

Que la Carta Orgánica Municipal de Río Ceballos en su artículo 25° declara: “El Gobierno Municipal promoverá la Cultura, procurando su difusión y desarrollo a través de la creación de ámbitos para el desenvolvimiento de sus actividades y libre expresión”;

Por todo ello:



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2904/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DECLÁRESE de Interés Municipal al “28º Encuentro Internacional de Teatro Independiente” a llevarse a cabo en nuestra ciudad, del 08 al 15 de octubre de 2023.-

Art. 2º) RECONÓZCASE como **HACEDORES DE DESARROLLO CULTURAL** a la Asociación Civil Centro Cultural Grupo Río Ceballos y a todas las delegaciones participantes del referido evento. –

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 31ra, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CONSTANDO EN ACTA N° 2046.-